

**1970.-** El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto número 4643, de 22/7/2011, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Visto lo establecido en el artículo 6º de los Estatutos de la Fundación de Asistencia al Drogodependiente, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla número 3457, de 8 de febrero de 1996, en el que señala que "El Presidente de la Fundación de Asistencia al Drogodependiente será el Presidente de la Ciudad o miembro de la Junta Rectora en quien delegue".

Visto Decreto de la Presidencia de la Ciudad Autónoma de Melilla número 007 de 11 de julio de 2011 (BOME extraordinario número 17 de 11 de julio) por el que se procede al nombramiento de D.ª M.ª Antonia Garbín Espigares, como Consejera de Bienestar Social y Sanidad, así como su designación por el Grupo PP como uno de los cinco vocales que le corresponden de la Junta Rectora de la Fundación.

Atendiendo a lo señalado en los artículos 12 y 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, que regula lo relativo al ejercicio de las competencias de los órganos administrativos y la delegación de la misma a otros órganos administrativos, con las salvedades recogidas en el apartado 2 del artículo 13 del referido texto legal y, en aplicación de las facultades conferidas por la normativa citada, por el presente, VENGO EN DECRETAR la delegación del ejercicio de la Presidencia de la Fundación de Asistencia al Drogodependiente en la Excma. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, D.ª M.ª Antonia Garbín Espigares.

Notifíquese el presente Decreto a la interesada, dese conocimiento a los Sres. Vocales miembros de la Junta Rectora en la primera sesión que se celebre y publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, a los efectos de aceptación de estas competencias y a los previstos en el artículo 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP-PAC."

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Melilla, 22 de julio de 2011.

El Secretario Técnico.

José Antonio Castillo Martín.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

INDUSTRIA Y ENERGÍA

INFORMACIÓN PÚBLICA

AT 362/11

**1971.-** De acuerdo con lo establecido en el Título VII del Real Decreto 1.955/2.000, de 1 de Diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se abre INFORMACIÓN PÚBLICA sobre el expediente que se tramita en el Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, referencia AT-362/11 con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

TITULAR.....: CÍA. MELILLENSE DE GAS Y ELECTRICIDAD S.A.

DOMICILIO.....: C/ COMANDANTE GARCÍA MORATO N° 3. MELILLA.

FINALIDAD.....: ATENDER LA DEMANDA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

DENOMINACIÓN: PROYECTO DE NUEVO CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DENOMINADO CARRETERA DE LA ALCAZABA, SITO A MEDIACIACIÓN DE LA CTRA. DE LA ALCAZABA, SU CONEXIÓN A LA RED GENERAL DE MEDIA TENSIÓN Y RED DE BAJA TENSIÓN.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN:

Denominación..: C.T. "CARRETERA DE LA ALCAZABA"

Emplazamiento: CTRA. DE LA ALCAZABA S/N, MELILLA

Tipo.....: INTERIOR, EN LOCAL ADAPTADO A TAL FIN, CON CELDAS NORMALIZADAS PREMONTADAS.

Potencia total: ..... 630 KVA